

Tomas En su casa, de los testigos, Comisarios  
 de los Universales Congregados Con el  
 el Cumplim., o denegacion Mandada, nra,  
 Carra, y provision, sin embargo de la solici-  
 tud, peticion, y requerimientos que le hizo  
 don. Juan de Ovando, quien reconociendo el  
 dano de don. Alon. Maldonado, y que lea-  
 va amenazado, pondria en la Carcel,  
 en un cargo, de ser un sin haber podido con-  
 seguir la Esquerma nra. Real de despacho, ni  
 del pedimento que se dio para la dha. dha.  
 de dha. dha. Su procurador Indio. D.  
 Sebastian de Anasco, En un cargo de dha.  
 dha. para q. dha. guerra, en que se la ha-  
 zian peticiones, los inconvenientes, y perjuicios  
 que se seguan, a dha. guerra, de no dar el pson  
 que se requirio Cumplim. a lo que se le  
 mandava, como todo lo referido con  
 expresion Consuada, nra. Real de despacho,  
 y demas diligencias que se han continuacion  
 que original m. presentava con el Juramento,  
 Hernando Lopez que usaba de un cargo de dha.

